

RESOLUCION N° 93-3-2-1- 220

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 8 de Enero de 1993, ante el Señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor Bené Durán Andrade, se ha otorgado la Escritura Pública de constitución de la compañía TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE, el Señor Mariano Sichique, debidamente autorizado y con el patrocinio del Doctor Rodrigo Avilés, solicita la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto el 3 de Agosto de 1993, ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 339-DJ-93, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486, de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la parroquia Cumba perteneciente al cantón Cuenca; y, con un capital social de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES (\$ 702.000,00) dividido en setecientos dos participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva

- las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y,
- b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 38 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a 26 AGO. 1993

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.G.7.

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución que antecede. Cuenca, siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Kené Durán Andrade
Dr. Kené Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 215 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: TRANSPORTES -
MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Notario -
Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el ocho -
de enero de mil novecientos noventa y tres, He cumplido con -
lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 10 DE SEPTIEM -
BRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.



de... que se debe...
...
...
... y tres.

...
...
...

...